GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

AÑO 2 NÚMERO 42
08/AGOSTO/2014

SUMARIO:

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO POR MODIFICACIÓN DE NOMBRE.
- APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.
- APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SERÁ LA TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA DETERMINAR LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS DE CUAUTITLÁN, QUE SE INSTALA LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA.
- APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO AL PROGRAMA FEDERAL AGENDA DESDE LO LOCAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ----------

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DE LA ACTA OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DESAHOGADO. ----------

HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA C. LORENA ESTRADA VILCHIS. DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PUEDA HACER EL USO DE LA PALABRA EN LA PRESENTE SESIÓN PARA QUE DESAHOGE EL PUNTO. DESAHOGADO. ----------

EN USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTARLES QUE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS QUE EL GOBERNADOR LLEVA A CABO EN TODO EL ESTADO TENEMOS EN EL MUNICIPIO EL RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, Y TODA VES QUE HAY NIÑOS O ADULTOS QUE TIENEN UN NOMBRE CON EL QUE NO ESTÁN DE ACUERDO POR QUE HAN SIDO OBJETO DE ALGÚN MALTRATO O BURLA, ESTE PROGRAMA LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE YA NO SOMETERSE A UN JUICIO PARA HACER LA RECTIFICACIÓN DE NOMBRE, AHORA SE HACE DE MANERA ADMINISTRATIVA Y ES UN PROGRAMA QUE SE A DERIVADO AL DIF DEL ESTADO DE MÉXICO POR PARTE DEL EL SEÑOR GOBERNADOR, GRACIAS A LA COLABORACIÓN DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL QUE LLEVO A CABO LAS ACTAS Y EL DÍA DE HOY SE ENTREGAN CUATRO ACTAS DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 3, 27 Y 31 FRACCIÓN IX, 48 FRACCIÓN I, 86 Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y LOS ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS;

PRIMERO: LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.

SEGUNDO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, EDO. DE MÉXICO. TENDRÁ UNA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DEL CARGO DE DIRECCIÓN "A"; SEÑALADA DENTRO DEL TABULADOR DEL CATALOGO GENERAL DE REMUNERACIONES APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. DESAHOGADO --

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 48 FRACCIÓN I Y VI , 86 Y 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; QUE EL LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ, SEA EL TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO, QUIEN ENTRARA EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO

ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 , 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 48 FRACCIÓN I Y Y 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS DE CUAUTITLÁN, QUE SE INSTALA LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA. Y SE ESTABLECE QUE EN DICHO ESTUDIO SE DEBERÁ ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS COMERCIANTES A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS LIDERES. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 3, 27 Y 31 FRACCIÓN IX, 48 FRACCIÓN I, 86 Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y LOS ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS 2014 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; NO SE CONCEDE PERMISO FAVORABLE A LOS PETICIONARIOS, TODA VEZ QUE SE CAUSA PERJUICIO EVIDENTE AL INTERÉS SOCIAL EN LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMO TAMBIÉN EXISTEN ÁREAS COMERCIALES EN DICHOS LUGARES PARA PODER EJERCER EL COMERCIO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA NEGAR LAS VEINTICUATRO SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PUBLICA, DE LOS CC. 1.- LA C. FABIOLA MARCELA GARCÍA ARIAS, 2.- EL C. JUAN CARLOS VARGAS HERNÁNDEZ, 3.- LA C.

ANA LAURA PÉREZ BALDERAS, 4.- LA C. MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, 5.- EL C. AURELIO CORTEZ ACATITLÁN, 6.- LA C. DIANA JOSELINE ESPINOZA MONROY, 7.- EL C. ROBERTO DIMAS CRUZ, 8.- LA C. AMANDA GÓMEZ VALERIO, 9.- LA C. ELVIRA GARCÍA APOLINAR, 10.- LA C. BIBIANA BAUTISTA RAMOS, 11.- LA C. NORMA KARINA RUEDA RUEDA, 12.- LA C. GLORIA LÁZARO LUGO, 13.- LA C. LUGARDA RÍOS DIONICIO, 14.- EL C. ÁLVARO RÍOS RODRÍGUEZ, 15.- LA C. GRACIELA BALDERAS GÁMES, 16.- LA C. MARISELA TOLENTINO VALDEZ, 17.- EL C. SABINO LOZANO BERNAL, 18.- LA C. MARTHA SÁNCHEZ MALDONADO. 19.- LA C. AMANDA GÓMEZ VALERIO Y EL C. ROBERTO DIMAZ CRUZ, 20.- EL C, JESÚS ALEJANDRO JUÁREZ MATA, 21.- LA C. JUANA RAMÍREZ SILVERIO, 22.- LA C. SANDRA IVONNE DÍAZ TRUJILLO.- 23.- LA C. ROSA LUNA LUNA Y 24.- EL C. JORGE ARTURO JIMÉNEZ MARTÍNEZ. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 3, 27 Y 31 FRACCIÓN IX, 48 FRACCIÓN I, 86 Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y LOS ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS 2014 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL PROGRAMA FEDERAL AGENDA DESDE LO LOCAL. DESAHOGADO. --

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 3, 27 Y 31 FRACCIÓN IX, 48 FRACCIÓN I, 86 Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y LOS ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS;

PRIMERO: LA DESAPARICIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR COMO UN ÁREA DE DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, MISMA QUE SE CONTEMPLA ACTUALMENTE EN EL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN EDO. DE MÉXICO 2014 Y EN REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO: QUE CUMPLIÉNDOSE LAS 24 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJARA DE FORMAR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE MUNICIPIO LA SECRETARIA PARTICULAR COMO UN ÁREA DE DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

TERCERO: LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TENDRÁ ENTRE OTRAS TODAS Y CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, QUE SEÑALAN TANTO EN EL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, 2014 Y EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, EN LO QUE RESPECTA A LA FUNCIÓN, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, ENTRE TANTO NO SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICCIONES DEL BANDO MUNICIPAL 2014 Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO 2013-2015.

CUARTO: QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA REGIDORA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PRESENTARAN AL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, REFORMAS Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014 Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE PARA ESTE MUNICIPIO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁREA DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA, Y AL ÁREA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

QUINTO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN SU MOMENTO REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CON RESPECTO A LAS ÁREAS DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SEXTO: NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA, TESORERÍA Y OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. CUERPO EDILICIO PARA QUE SE REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 17, 18, 48 Y 49, DE LA LEY DE BIENES Y DE SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS:

PRIMERO.- LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO UBICADO EN PASEO DEL RANCHO SAN BLAS, ESQUINA CON AVENIDA COLA DE CABALLO, COLONIA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 40.71 METROS, AL SUR: 55.46 METROS AL PONIENTE DE 31.20 METROS CON ANDADOR DE SERVICIO Y AL ORIENTE: 34.55 METROS CON AVENIDA COLA DE CABALLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,500 M2, DEL PREDIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES.

SEGUNDO.- LA DONACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, LA CUAL TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE HASTA MÁS DE CUATRO MILLONES DE PESOS, MISMA QUE DEBERÁ CONSTRUIRSE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA LEY DE BIENES Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE DICHA DONACIÓN. EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 17, 18, 48 Y 49, DE LA LEY DE BIENES Y DE SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS;

PRIMERO: SE APRUEBA LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO UBICADO EN: CALLE VILLAS DE CUAUTITLÁN SIN NÚMERO, LOCALIDAD EJIDOS DE SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN, MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 27.75 M2 CON LOTE 14, AL SUR: 27.7503 M2 CON FRACCIÓN DEL PARQUE URBANO ECOLÓGICO VILLAS DE CUAUTITLÁN, AL ORIENTE: 54.1343 M2 CON FRACCIÓN DEL PARQUE URBANO ECOLOGICO VILLAS DE CUAUTITLÁN Y AL PONIENTE 54.00 M2 CON LOTE 12, SUPERFICIE TOTAL 1,500.36 M2, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES.

SEGUNDO.- LA DONACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES Y DEBERÁ CONSTRUIRSE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA LEY DE BIENES Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE DICHA DONACIÓN. EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES.

CUARTO.- NOTIFIQUESE AL ENCARGADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. DESAHOGADO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA)

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

(RUBRICA)

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA
(RUBRICA)

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR
(RUBRICA)

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

(RUBRICA)

C. JESUS RUÍZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

(RUBRICA)

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCÍA
NOVENO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. RAMON MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR

(RUBRICA)

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)